



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

VISTO :

El Expediente N° 05-98-30423 ; en el cual el alumno Marcelo Rodrigo Gómez, Mat. N° 9622038-4, solicita la posibilidad de que se tenga por presentado en tiempo y forma el certificado de finalización de estudios secundarios, a pesar de haberse excedido en la fecha de presentación prevista por la Res. 50/96 del H.C.S. ; y

CONSIDERANDO :

Que de la solicitud presentada por el interesado se ha corrido vista al señor Secretario Académico quien considera que no debe hacerse lugar a lo solicitado ya que el solicitante terminó sus estudios secundarios en el mes de julio de 1996 y el plazo para acreditar tal extremo había vencido el 30 de abril del mismo año ;

Que corrida vista al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles (fs. 24) el mismo manifiesta que si bien hasta 1996 el plazo vencía el 30 de abril, a partir de 1997 dicho plazo fue prorrogado (Res. H.C.S. 92/97) hasta el día 31 de julio de cada año ; asimismo manifiesta que el alumno realizó actividad académica en 1998 sin que la Facultad se lo impidiera como debió hacerlo al no haber cumplido con la normativa vigente ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**Y CIENCIAS SOCIALES**

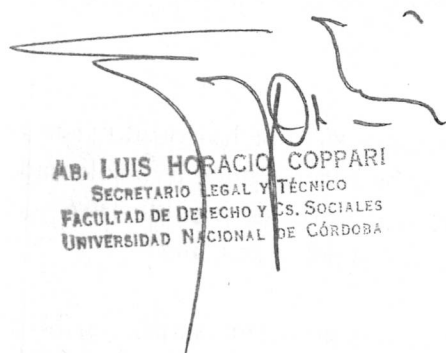
**RESUELVE :**

**Art. 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el alumno **MARCELO RODRIGO GÓMEZ**, Mat. N° 9622038-4 y tener por presentado en tiempo y forma de manera excepcional el certificado de finalización de los estudios secundarios.

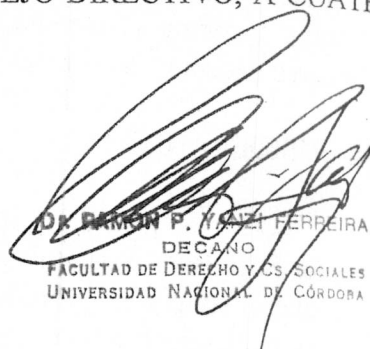
**Art. 2°.-** Autorizar al alumno Marcelo Rodrigo Gómez, a inscribirse para cursar las asignaturas Derecho Romano I, Introducción al Derecho e Introducción a la Filosofía en el corriente año lectivo.

**Art. 3°.** - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

  
AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
DR. BARRÓN P. YCAZE FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 168/00.-**

UNIVERS  
FACULTAD

VI

PI

cc

C

C

1